JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA, pretende satisfacer la siguiente necesidad:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento, además gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia. Con lo anterior, para la presente vigencia este será el cuarto año consecutivo en el que se realiza la feria presencial denominada "Sembradores de Paz" simultánea en las 32 regionales dirigida exclusivamente a la población víctima.

Es importante resaltar que, las tres vigencias anteriores, la feria “Sembradores de Paz”, ha tenido una excelente acogida, posicionando la marca "Sembradores de Paz", como evento realizado por el SENA para la promoción y difusión de la cultura emprendedora de población víctima de la violencia.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.”
Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con el apoyo logístico para desarrollar esta clase de eventos, por lo que es preciso contratar el apoyo logístico para su adecuada ejecución con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo anterior, se establece que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación, con un proveedor que tenga las condiciones para vender y entregar los elementos establecidos en la ficha técnica, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. Proceso de selección que se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Para la ejecución de esta actividad contractual, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Amazonas, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), y ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2825 del 31 de marzo de 2025.

2. OBJETO

Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de las dos (2) Ferias Nacionales de Emprendimiento de Población Víctima de la Violencia, del SENA Regional Amazonas.

3. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios prestados y los bienes entregados al SENA, sean de calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido en dos fechas distintas para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

Item	Descripción técnica	Cantidad	Unidad de medida
1	Logística antes del evento (por evento): Espacio radial para intervención de funcionarios del SENA un día antes o el mismo día del evento, para promocionar la feria. Pauta radial, en emisora comercial de aproximadamente 30 segundos, publicada en horario de mayor escucha (6:00 am a 10:00 am), total 15 emisiones x evento. La emisora debe estar certificada por el ministerio de comunicaciones.	2	Unidad
2	Logística durante el evento (por evento): Estación permanente de agua potable con su respectivo dispensador de agua fría, durante el horario del evento. Cien (100) refrigerios conformados por un snack fresco (sandwich de jamón y queso o empanadas de carne con papa o arepa de jamón con queso) y una bebida fresca (agua de panela con limón o jugo de fruta en agua), en empaque biodegradable para el personal que apoya el evento. Veinte (20) almuerzos que contenga mínimo una proteína, un cereal, vegetales y/o verduras y bebida de fruta, servido en empaque biodegradable, para los emprendedores expositores del stand. Transporte de elementos que conforman los stands de cada uno de los emprendedores (10), desde el lugar del emprendimiento hasta la feria y de la feria hasta el lugar del emprendimiento.	2	Unidad
3	Alquiler e instalación de carpas de 4 x 4 m durante todo el horario de la feria.	6	Unidad

4	Alquiler de sonido: 1 Consola de 12 canales, 1 amplificadores de 5000 W, 1 P.A. 2 cabinas amplificadas (1x lado), 2 bajos de 2x18 pulgadas (1xlado), 2 monitores de piso, 2 micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos de cable, servicio ingeniero de sonido. Se debe garantizar para las dos ferias, y presentador durante todo el día de la feria.	2	Unidad
5	Alquiler de mesas plásticas de 1 x 1 m desarmable tipo rimax, 20 por evento	40	Unidad
6	Alquiler de sillas individuales plásticas tipo rimax, 40 por evento	80	Unidad
7	Pendón de 2,0 x 1,0 m con araña para mantener de píe, diseños y logos definidos por el SENA.	4	Unidad
8	Pendón de 1,0 x 0,8 m con varas metálicas para colgar, diseños y logos definidos por el SENA.	20	Unidad
9	Línea de banderines de colores institucionales SENA, de 20 cm de base 25 cm de largo, triangulares, unida por una cuerda de 8 metros lineales, tela poliéster antifluido, impresión 1 cara, ribete resistente al viento, diseño y logos definidos por el SENA.	4	Unidad
10	Identificación y presentación de los expositores: delantal y cachucha en dril, con logos bordados, diseño, color y logos definidos por el SENA.	20	Unidad
11	Impresión de documentos necesarios para llevar reportes de asistencia, control de ventas, fichas de inscripción y logos a full color.	200	Unidad

CLASIFICACION UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, la codificación del servicio requerido es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO - NOMBRE
80000000	80140000	80141900	80141902 – Reuniones y eventos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la entidad).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Leticia, en la sede Lagos del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, ubicada en el kilómetro 0,5 de la Vía Leticia-Tarapacá o en el lugar donde se llegaré a desarrollar los eventos feriales en el casco urbano de Leticia, en dos fechas distintas.

6. PRESUPUESTO

La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de realizar las dos (2) ferias de emprendimiento de la población víctima, con base en el rubro C-3602-1300-11-20305C-3602013-02, asignado a la adquisición de bienes y servicios - servicio de gestión para el emprendimiento - mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional del SENA Amazonas para la vigencia 2025, cuenta con la disponibilidad de presupuesto por la suma de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($20.000.000,oo), amparado por el CDP 2825 de 31 de marzo de 2025.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
3) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5) Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6) Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9) Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10) Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12) Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14) Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

15) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
16) Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
17) Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
18) La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el respectivo supervisor contractual.
19) Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega oportuna de la FACTURA EN ORIGINAL o CUENTA DE COBRO, al momento de hacer la entrega; es necesario tener en cuenta que la factura o cuenta de cobro debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
20) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
21) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1) Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
2) Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una fecha de entrega para el primer evento ferial y una segunda fecha para el segundo evento ferial dentro del plazo y lugar determinado en el contrato, entregar dentro del plazo señalado.
3) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
4) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).
5) Entregar al supervisor del contrato en forma impresa los listados de cada una de las compras realizadas del contrato, relacionando fecha de entrega.
6) Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 “Reglamento único del Sector Trabajo”, capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.
7) Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el o los bienes que no satisfagan las exigencias técnicas o que su calidad no cumpla con las condiciones normales de uso para el cual fue diseñado o producido. Si el PROVEEDOR no sustituye los bienes, productos o elementos defectuosos

dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
10) Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.

8.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:
1)Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2)Pagar al Contratista los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
3)Prestar la mayor colaboración necesaria al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4)Poner a disposición del Contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

10. EXPERIENCIA

- **Experiencia general**
 El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de dos (2) contratos en la anterior vigencia fiscal con entidades públicas o privadas.

- **Experiencia específica**
 El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de un (1) contrato con entidades públicas en la anterior vigencia fiscal, que el objeto sea apoyo logístico.

11. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos, un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato, con el recibo a satisfacción del servicio de acuerdo con la ficha técnica una vez ejecutado el primer evento ferial y un segundo y último pago equivalente al saldo del 50% del valor del contrato, con el recibo a satisfacción del servicio de acuerdo con la ficha técnica una vez finalizado el segundo evento ferial, en los dos casos mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el contratista, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el recibo a satisfacción y radicación de la factura, la cual debe allegarse: 1) Informe de supervisión, 2) El acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, 3) Constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique, y 4) El orden de pago suscrita por el ordenador del gasto.

Leticia, 7 de abril de 2025.

Susana de las Mercedes Cortes Franco
Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Proyectó: Astrith Rodríguez González
Cargo: Dinamizadora Emprendimiento PVV